

Acuerdo número: **032/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de Laboratorio Clínico San Francisco, S.C.**

RFC (o) REC: **LCS970901EX3**

Domicilio: **Calle Armenta y López Número 1017, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **37812**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024**

Fecha del documento: **25 de enero de 2024**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Laboratorio Clínico San Francisco, S.C.**, con domicilio **Calle Armenta y López Número 1017, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Andrik Salvador Hernández Sánchez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-016** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **primero de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Al apersonarme en la ubicación marcada por el contribuyente me percato que el inmueble parece estar en estado de abandono puesto que su deterioro y su evidente marca de vandalismo parece indicar que no hay nadie que vigile el inmueble por lo cual procedo a preguntar a una de sus oficinas cercanas de la cual sus empleados me negaron información por lo cual procedo a levantar mi acta de hechos. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A032_2024/1



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024**, de fecha **25 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Laboratorio Clínico San Francisco, S.C.**, mismo que forma parte del acuerdo número **032/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024**, de fecha **25 de enero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Laboratorio Clínico San Francisco, S.C.**, mismo que forma parte del acuerdo número **032/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"**

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/37812/2016

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024

Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de enero de 2024.

Representante Legal de Laboratorio Clínico San Francisco, S.C.

R.F.C. LCS970901EX3

Calle Armenta y López Número 1017, Colonia Centro,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA, fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26 segundo párrafo, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 21 de noviembre de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 65509656234, de la institución de crédito Banco Santander México, S.A. Institución De Banca Múltiple, S.A. Grupo Financiero Santander México, por la cantidad de \$20,112.00 (VEINTE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número DAIF-I-3-M-0596, de fecha 15 de marzo de 2016, misma que le fue notificada el día 16 de marzo de 2016, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 37812, por un monto histórico total de \$13,570.00 (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/37812/2016
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 15/MARZO/2016
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 13,570.00
TOTAL	\$ 13,570.00

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra exigible, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/4938/2023, de fecha 02 de octubre de 2023 y recepcionado el 16 de octubre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Santander México, S.A. Institución De Banca Múltiple, S.A. Grupo Financiero Santander México, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-1/3321/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-1/5253/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023 y recepcionado el 21 de noviembre de 2023, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 37812, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$20,538.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/37812/2016

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 16 de marzo de 2016 el plazo de 30 días feneció el día 06 de mayo de 2016, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 09 de mayo de 2016 y hasta el 25 de enero de 2023, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 15/marzo/2016	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 25/enero/2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 13,570.00	09/mayo/2016 al 25/enero/2024	132.373	89.910000600998	1.4722	\$ 6,407.75	\$ 19,977.75
TOTAL	\$ 13,570.00					\$ 6,407.75	\$ 19,977.75

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre 2023	132.373	10 de Enero de 2024
Marzo 2016	89.910000600998	21 de Septiembre de 2018

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/37812/2016
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número DAIF-I-3-M-0596, de fecha 15 de marzo de 2016 actualizado a la emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias con número de control SF/SI/DIR-1/4938/2023, de fecha 02 de octubre de 2023 es la cantidad de \$19,551.66 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$391.03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
20 de Septiembre de 2023	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF	\$ 19,551.66	2%	\$ 391.03	\$ 560.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN					\$ 560.00



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/37812/2016
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Determinado al 15/marzo/2016	Actualización al 25/enero/2024	Gastos de Ejecución	Importe Total Adeudado al 25/enero/2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 13,570.00	\$ 6,407.75	\$ 560.00	\$ 20,537.75
TOTAL				\$ 20,537.75
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.				\$ 20,538.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$20,538.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 10 de enero de 2024 y recibido el 22 de enero de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Santander México, S.A. Institución De Banca Múltiple, S.A. Grupo Financiero Santander México, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 65509656234 por la cantidad de \$20,112.00 (VEINTE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.)

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto transferido	\$ 20,112.00	\$ -
Menos		
Gastos de Ejecución	\$ 560.00	\$ -
Multas	\$ 19,977.75	\$ 425.75
Saldo a pagar	\$	425.75

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$425.75 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 75/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente.



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"**

Expediente número: PE12/104D/S1.2.3/37812/2016

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/0222/2024

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

A t e n t a m e n t e.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Mtro. Miguel Crispín Salcedo
Coordinador de Cobro Coactivo



Coordinación de Cobro Coactivo
Secretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

AASL/AIVM/BJCC



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: LABORATORIO CLINICO SAN FRANCISCO, S.C.
 R.F.C.: LCS970901EX3
 Domicilio: ARMENTA Y LOPEZ, NUM. 1017, COL. CENTRO, CP. 68140, ESTADO OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 37812, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DAIF-I-3-M-0596 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2016.,
 Fecha de emisión: 25/01/2024 12:52

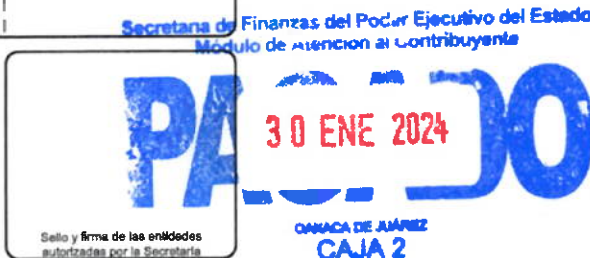
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	13,144.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	6,408.00
Total a pagar			\$ 20,112.00

FARMACIAS DEL AHORRO. :Banorte 003600. com.\$8.00	SCOTIABANK :1063
CHEDRAUI.:Banorte 003600.Comisión \$8.00	BANORTE.:003600
BANCO AZTECA.:01158. Comisión \$12.00	SANTANDER. :1092
TIENDAS NETO.:01158 Comisión:\$12.00	HSBC.:4047
CITIBANAMEX.:4866 OAX FINANZAS WS	
MODATELAS.:01158 Comisión \$12.00	
BODEGA AURRERA.:Comisión \$10.00	
ELEKTRA.:01158.Comisión \$12.00	
OXXO.:000A. Comisión \$14.00	
SUBURBIA.:Comisión -\$10.00	
BBVA BANCOMER.:CIE 0582122	
WALMART.:Comisión \$10.00	
SAMS.:Comisión-\$10.00	
TELECOMM.:HSBC- 4047	

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240046245541226265	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240046245541226265	

LINEA DE CAPTURA : 0240046245541226265
 IMPORTE A PAGAR : \$ 20,112.00
 VIGENTE HASTA : 31/01/2024



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIO CLINICO SAN FRANCISCO, S.C.

R.F.C.: LCS970901EX3

Domicilio Fiscal o Convencional: CAJE ARMENTA Y LOPEZ #1017, COL. CENTRO OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68000.

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/OIR/CCC-1/0222/2024

Fecha de emisión: 25 DE ENERO DE 2024

Autoridad emisora: COORDINACION DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 37812

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAXACA DE JUAREZ, Oaxaca; siendo las DIEZ horas con TREINTA Y UN minutos del día TREINTA de ENERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ALCIBARDO DANIEL LEYVA CELAYA, adscrito (a) a COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 019 de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CAJE ARMENTA Y LOPEZ #1017, COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68000.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/OIR/CCC-1/0222/2024 de fecha VEINTICINCO de ENERO de 2024, emitido por el (la)

*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.



MIGUEL CRISPIN SALUD _____ en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO _____ de la
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
INMUEBLE DE UN NIVEL, FACHADA BLANCA CON 2 PUERTAS DE
METAL COLOR NEGRAS Y BORDES DE LADRILLOS, LA FACHADA TIENE
GRAFITIS.

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____

VEGA _____ y LUCEPO _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: _____
ME APERSONO AL DOMICILIO SEÑALADO POR EL CONTRIBUYENTE EL CUAL
SE OBSERVA EN ABANDONO, PROCEDÍ TOCAR EN AMBAS PUERTAS
PERO NADIE ME ATENDIÓ, SE ESCUCHA QUE TIENEN UN PERRO DE
MASCOTA, PERO DESPUES DE VARIOS MINUTOS, NO HUBO RESPUESTA
FAVORABLE, POR LO QUE PREGUNTE AL VADO EN LA ESQUINA SE
ENCUENTRA UNA TAQUERIA "EL CHINO" EN DONDE ME RECIBIÓ
EL SR. HUGO PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ MORENA,
COMPLEXIÓN MEDIA, ESTATURA APROX. DE 1.52mts. CON BARBA
DE CANDADO Y TATUAJE EN EL CUELLO USA SOMBRERO RANCHERO,
ME ARGUMENTA QUE NO SABE SI ALGUEEN ESTA HABITANDO EL
INMUEBLE, POR ESTA RAZÓN ME FUE IMPOSIBLE NOTIFICABLE.

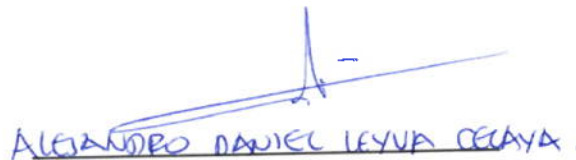


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con CUARENTA Y DOS minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

~~EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).~~


ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA.

NOMBRE Y FIRMA

* LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE. 



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Repte legal de Laboratorio Clínico San Francisco, S.C.

R.F.C.: UCS970901EX3

Domicilio Fiscal o Convencional: Armenta y López número 1017, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-1/0222/2024

Fecha de emisión: 25 de enero de 2024

Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 37812

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las trece horas con cinco minutos del día veintayuno de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Alvaro Manuel Sánchez Juárez adscrito (a) a la coordinación de centros integrales de atención al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-012 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Armenta y López # 1017, Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oax

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-1/0222/2024 de fecha veintidós de enero de 2024, emitido por el (la)

① buyente

"Lo testado corre de validez. Conste"

ℓ

OAXACA DE JUÁREZ





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Utro Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudos de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifíco que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, fachada gris con
puerta metálica color gris humo, portón -
metálico en color negro.

Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Nega _____ y Lucero _____

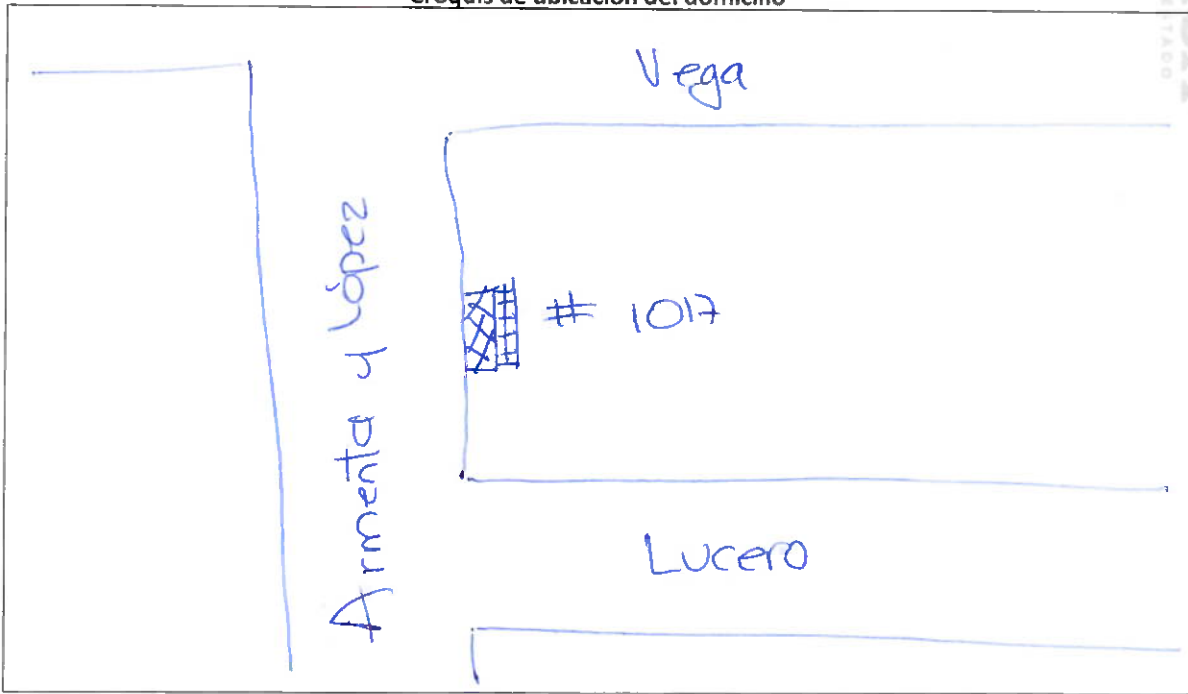
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Cerciorado de actuar
en el domicilio correcto por estar visibles
tanto el nombre de la calle como el nú-
mero del inmueble, procedo a tocar la puerta
en repetidas ocasiones sin que alguien -
atienda el llamado; a lo lejos solo se
escucha ladrar un perro dentro del inmue-
ble. En la banqueta hay una persona de
sexo femenino hablando y le pregunto si
la casa está habitada; la persona quien no
se identifica pero describo: tez morena,
complexión delgada, cabello canoso y corto,
de aproximadamente 1.50 m de altura y
de 60-65 años de edad me indica que
durante el día no se observa movimiento
que ya hasta la noche es que llegan al
inmueble. Por lo anterior no es posible
llevar a cabo la diligencia. Conste"

② dación

"Lo testado carece de validez. Conste" 2



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece — horas con veinte — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Alvaro Manuel Sánchez Juárez

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. Conste" l



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representantes legal de laboratorio
clínico San Francisco

R.F.C.: CCSA70401EX3

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Armenta y Lopez 1017 col
centro

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: Oaxaca SF S/D:RCCC - 10222

Fecha de emisión: 26 de mar

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca; siendo las ocho horas con treinta minutos del día
primero de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Andrik Salvador Hernández Sánchez, adscrito (a) a
coordinación de centros integrales de Atención al Cliente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 016
 de fecha pas de enero de 2024, con vigencia a
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
 la firma autógrafa.
 Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Calle Armenta y Lopez 1017 col Centro
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF S/D:RCCC - 10222
 de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el (la)



Miguel Crispin Salud en su carácter de
coordinador de cobro coactivo de la
Dirección de ingresos y recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmoble de un nivel fachada gris con
puerta metálica gris oscuro y portón metálica
negro

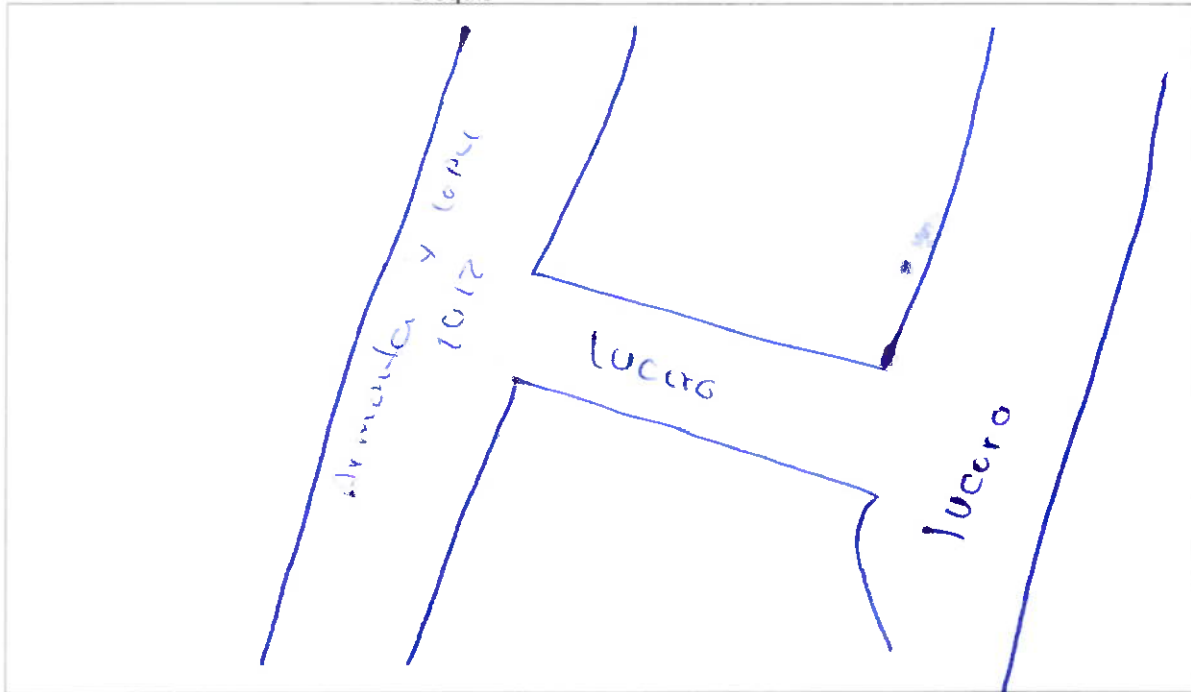
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Joso

y Uete

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Al apersonarme en la
ubicación marcada por el contribuyente me
percato que el inmueble parece estar en estado
de abandono puesto que su deterioro y su
evidente marca de vandalismo parece indicar
que no hay nadie que vigile el inmueble por lo
qual procedo a preguntar a una de sus oficinas
cercanas de la cual sus empleados me negaron
información por lo cual procedo a levantar
mi acta de hecho



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Andrés Sotomayor Hernández de Sancho

NOMBRE Y FIRMA